

IEEBCS-CG032-FEBRERO-2018

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR, POR EL CUAL SE RATIFICA LA DESIGNACIÓN DE LA SERVIDORA Y SERVIDOR PÚBLICOS QUE SE INCORPORAN AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES ELECTORALES, A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE RESULTARON GANADORAS MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DEL CONCURSO PÚBLICO 2017, APROBADA MEDIANTE ACUERDO IEEBCS-CTAISPE-002-FEBRERO-2018 DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO

GLOSARIO

DESPEN:	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral.
Estatuto:	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.
INE:	Instituto Nacional Electoral.
Instituto:	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.
JGEINE:	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.
OPLE:	Organismos Públicos Locales Electorales.
SPEN:	Servicio Profesional Electoral Nacional.



1.- Antecedentes

1.1. Lineamientos de incorporación. El 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG68/2015, mediante el cual aprobó los Lineamientos de Incorporación de servidores públicos del INE y de los OPLE al SPEN, mismo que fue publicado el 21 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.



1.2. Publicación del Estatuto. El 15 de enero del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprobó el Estatuto, mismo que entró en vigor el día 18 del mismo mes y año.

1.3. Catálogo de Cargos y Puestos. El 29 de febrero de 2016, la JGEINE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, el Catálogo del SPEN.

1.4 Actualización del Catálogo. El 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 emitido por la JGEINE, se actualizó el Catálogo del SPEN.

1.5 Modificación al Estatuto. Mediante Acuerdo INE/CG454/2016, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de mayo de 2016, se modificó el artículo séptimo transitorio del Estatuto, estableciéndose como fecha límite para la adecuación a la estructura organizacional de los OPLE, el 30 de junio de 2016.

1.6 Adecuación de la estructura organizacional del Instituto. Mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto, correspondiente a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos del Instituto, ratificando con ello el Acuerdo JEE-004-JUNIO-2016 emitido esta Junta Estatal Ejecutiva el 28 de junio de 2016.

1.7 Lineamientos para el Concurso Público 2017. Con fecha 24 de mayo de 2017, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG173/2017 por medio del cual se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, a propuesta de la JGE.

1.8 Procedimiento para ocupación de plazas vacantes. Mediante oficio INE/DESPEN/2277/2017 de fecha 18 de octubre del 2017, la DESPEN notificó a este Instituto el procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE.

1.9 Lista de Reserva. Mediante oficio INE/DESPEN/2378/2017 de fecha 7 de noviembre del año en curso, la DESPEN notificó a este Instituto las Listas de Reserva para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE.

1.10 Incorporación al SPEN del sistema de los OPLE a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la Lista de Reserva General. Mediante oficio IEEBCS-SE-C0492-2018 de fecha 7 de febrero del presente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, notificó al Órgano de Enlace de este Organismo, además del Acuerdo INE/JGE09/2018¹ de la JGEINE, correo electrónico signado por la Directora de Normatividad e Incorporación adscrita a la DESPEN, con las acciones a seguir para la designación de Servidores Públicos a quienes van a ocupar vacantes en cargos y puestos del SPEN, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2017, del sistema de los OPLE, para el Instituto.

1.11 Aprobación de MSPEN por parte de la Comisión de Seguimiento al Servicio. En Sesión Extraordinaria de la CTAISPE, constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio, celebrada el 12 de febrero de 2018, se aprobó mediante Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-002-FEBRERO-2018 la designación de dos nuevos MSPEN, en específico en los cargos o puestos de Coordinador de Participación Ciudadana y Técnico de Organización Electoral.

2.- Considerando

2.1. Competencia. Este Consejo General es competente para emitir y aprobar el presente Acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473, fracción I del Estatuto, así como el Resolutivo Segundo del Acuerdo INE/JGE09/2018 de la JGEINE, el cual establece que este Consejo General como órgano superior de dirección de este OPLE, aprobará a más tardar el 15 de febrero de 2018 el Acuerdo de designación de los Servidores Públicos que se incorporaron al SPEN a las personas aspirantes que resultaron ganadoras mediante la utilización de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017.

2.2. Designación de Servidores Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017. Con motivo de la Reforma Política 2014 – 2015, se estableció en el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el SPEN comprende entre otros mecanismos; la selección e ingreso, de los servidores públicos de los órganos

¹Instituto Nacional Electoral. Junta General Ejecutiva. Sesión Ordinaria de fecha 29 de enero de 2018. Acuerdo INE/JGE09/2018, disponible en: <http://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/94980/JGEor201801-29-ap-4-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE y que será la autoridad nacional en la materia quien regulará la organización y funcionamiento del mismo.

En este orden de ideas es dable señalar que, concluida la etapa de Concurso Público Interno de incorporación al Servicio a través del cual cuatro servidores públicos del Instituto son Miembros del SPEN, se dio paso a la etapa de Concurso Público Abierto.

En este tenor, concluidas las etapas del Concurso Público 2017, de conformidad con el procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE, notificado a través del oficio INE/DESPEN/2277/2017 de fecha 18 de octubre del 2017 y en cumplimiento del numeral cuarto del mismo, las acciones a seguir para la incorporación de Servidores Públicos al SPEN del sistema de los OPLE en el Instituto a la fecha, se sujetarán a la Lista de Reserva General aprobada por la DESPEN materia del presente instrumento.

Mediante oficio IEEBCS-SE-C0492-2018 de fecha 7 de febrero del presente, la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, notificó al Órgano de Enlace de este Organismo, además del Acuerdo INE/JGE09/2018 de la JGEINE, correo electrónico signado por la Directora de Normatividad e Incorporación adscrita a la DESPEN, con las acciones a seguir para la designación de Servidores Públicos a quienes van a ocupar vacantes en cargos y puestos del SPEN, a las personas aspirantes ganadoras que forman parte de las listas de reserva del Concurso Público 2017, del sistema de los OPLE, para el Instituto, como se indica en la siguiente tabla:

Núm.	Nombre	Cargo/puesto
1	Claudia Ávila García	Coordinadora de Participación Ciudadana
2	Gerardo Aguirre Navarro	Técnico en Organización Electoral

En este orden de ideas, con el objetivo de dar cumplimiento al Resolutivo Segundo del Acuerdo INE/JGE09/2018 antes mencionado, la CTAISPE constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio, aprobó el Acuerdo IEEBCS-CTAISPE-02-FEBRERO-2018 a través del cual designó a la funcionaria y el funcionario antes mencionados, a efecto de que este Consejo General ratifique en su caso dicha designación.

Por lo anterior, al no existir impedimento o norma en contrario, resulta procedente que este Consejo General ratifique la designación de la C. Claudia Ávila García como Coordinadora de Participación Ciudadana y al C. Gerardo Aguirre Navarro como Técnico de Organización Electoral, ambos adscritos a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral de este Instituto, por lo que deberán de expedirse los nombramientos y oficios de adscripción respectivos por parte de la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, en los términos de los artículos 526 y 528 del Estatuto, con vigencia a partir del 16 de febrero de 2018.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, deberá implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos, como podrá ser de manera enunciativa, más no limitativa, la integración del expediente de dicha funcionaria y funcionario, con base en lo establecido en la normativa aplicable.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Consejo General emite el siguiente:

3.- Acuerdo

Primero.- Se ratifica la designación de la Servidora y el Servidor Públicos mencionados en el Considerando 2.2 del presente Acuerdo como Miembros del SPEN del Sistema OPLE en el Instituto.

Segundo. Se instruye a la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que realice la expedición y entrega de los nombramientos y oficios de adscripción de la Servidora y el Servidor Públicos señalados en el resolutivo primero, cuya vigencia será a partir del día 16 de febrero de 2018, en los términos descritos en el acuerdo INE/JGE09/2018 de la JGEINE de fecha 29 de enero de 2018.

Tercero. Se instruye la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, a efecto de implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos humanos y financieros para el cumplimiento del presente documento.

Cuarto. Se instruye al Órgano de Enlace a efecto de que notifique el presente Acuerdo a la DESPEN.

Quinto. Notifíquese a las personas ganadoras para ocupar vacantes en cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a los integrantes del Consejo General de este órgano electoral.

Séptimo. Notifíquese el presente Acuerdo a la Contraloría General, Direcciones Ejecutivas, y Unidad de Cómputo y Servicios Informáticos de este Instituto.

Octavo. Publíquese el presente Acuerdo en el sitio web institucional www.ieebcs.org.mx

Noveno. La Servidora y Servidor Públicos designados deberán rendir la protesta de Ley en la próxima Sesión, en la sede del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.

El presente Acuerdo se aprobó en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 13 de febrero de 2018, por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores; Lic. Manuel Bojórquez López; Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz; Mtra. Hilda Cecilia Silva Bustamante; M.S.C. César Adonai Taylor Maldonado; Mtro. Chikara Yanome Toda y Lic. Rebeca Barrera Amador, Consejera Presidente de este Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur.



Lic. Rebeca Barrera Amador
Consejera Presidente del Consejo General

Lic. Sara Flores de la Peña
Secretaria del Consejo General

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA SUR